

16
Santa Fe' Noviembre de 1844

Exmo. Señor.



Permeado este gobierno
de la necesidad de esta
Cátedra, y satisfecho
también de la idoneidad
y profundos conocimientos
en la materia del
Profesor D. Vicente Gil
de Texada, interin se con-
grega el supremo cuerpo
Legislativo à quien corres-
ponde la asignacion de suel-
dos, ábrase una subscripcion
al efecto: y oficiere con el
V. D. y Cabildo, excitándole
para que si lo tiene à bien
de su masa decimal, ~~asigne~~
~~alguna cantidad~~ asigne al-
guna cantidad para un
establecimiento tan útil
como necesario en esta ju-
rad, y à beneficio de un
profesor en cuya subsis-
tencia todos deben inte-
resarse.

Habiendo yo procurado que el Colegio Ma-
yor de esta. Sra. del Rosario del R.º Patronato,
de que soy Rector, se formalizara en este año
el estudio de todas las ciencias, he hecho las
diligencias posibles por arrabar à todos los Cate-
dráticos para que tomen el mayor empeño en
ello. Con este motivo, habiendo sabido en tpo.
de vacaciones que se habia restituido à esta
Capital el D. D. Vicente Gil de Texada Catedra-
tico de Medicina, aunque no perfectam. sana-
blecido de su salud, le hablé para que volviera
à regentar la Cátedra. A lo que seme manifes-
tó propenso por atencion à mi persona y por
particular amor al Colegio y al bien público;
pero no ha podido escusar el hacerme presente
de palabra y por escrito en el adjunto papel q.
dixiso reverentem. à V. E. el estado de enrecher-
a q. lo han reducido las enfermedades que ha
padecido, y la pérdida de todos sus bienes en
la Prov. de Popayan con motivo de la revolucion

Per
D. Estarraz Portillo

Com. en D.º al Rector del

Colegio del Rosario p.^a su parada. Todo lo qual le obliga a xedamar
intelig.^a y la del Intendente, que le señale alguna xema con que po-
al V.D. y Cabildo p.^a en fin. dex mantenerse decentemente y poder dedi-
q.^a se expman, y al sub- carse libre de los cuidados de buscar su sub-
Ordn.^a p.^a la fixac.^a de sistencia, al estudio y ala enseñanza de la
Notar.^a p.^a la subscipción. Medicina: de que xportará un gran bene-
ficio no solamente esta Capital, sino todo el
Reyno, que se proveerá de este modo de fa-
cultativos habiles. Y pareciendome a mi esto
tan útil, como conveniente he tenido a bien
elevantle a V.E. esta fura solicitud de D.
Vicente Texada, a fin de que V.E. en quien
xiede el Patronato del Colegio, por especial pro-
teccion acia el; mucho mas por el particular
interés de esta Prov.^a y de todo el Reyno, se
sirva tomar una provid.^a con que se asegure
la subsistencia de este Catedrático. Tenien-
do para ello presente, que este mismo asunto
lo promovió, y llevó casi a punto de determinarse,
el D.D. Miguel Vela su antecesor
en la Catedra. Quedaba xerervado ala
benefica mano de V.E. el expedir el xemedio
que será muy fácil si V.E. se sirve inter-
ner sus oficios para con todas las demas Provin-
cias, a fin de que cada una contribuya por su

3,
215
parte con algun locoxxo que a ella no le
sea gravoso, y unida con las poiciones de la
demás pueda formar una renta competente
p.^a la decroia manutencion de este facultativo,
p.^a su extraordinaria instruccion es menester
no malograrlo.

Dios que a V.E.M. de
Colegio Mayor de Nra. Señora del Ro-
sario de Santa fe Provincia del Estado de
Cundinamarca, Octubre 24^o de 1811.

C^{mo} son

Felipe Vergara



En te
C^{mo}. S. Presid. del Estado
de Cundinamarca.

Luego que recibí el de V. S. de 23. del Cor^{te}, en que con
 inclusión de lo decretado p. el Supremo Poder Ejecutivo
 se me prebieno la fijación de Voletas, p. medio de las
 quales se anuncie al Público la Subscripción que se
 manda abrir para ocurrir p. medio de ella á la subis-
 tencia del Profesor de Medicina D. Vicente Gil de Fozada
 interin que el Legislativo, á quien corresponde la asigna-
 cion de sueldo, lo verifique del que haya de suministrarse
 al Citado Profesor; dispuse en su obediencia la forma-
 cion, y fijacion de dichas Voletas; lo que avisó á V. S.
 en contestacion.

Dios que. á V. S. muchos años.
 Santafe y Noviembre 27. de 1811

Andrés Bóton



S. M. Secretario de Hacienda
 D. Santiago Toribio Portillo

Santa Fe y Diciembre 6.º de 1811= 217

Concurren este Cavildo en su Sala Ca-
pitular el proximo dia unity a consecu-

encia de haver recibido este oficio, que

por Secretario a nombre del Supre-

mo Govierno se nos dirigió con fecha

23.º del inmediato a Noviembre, inci-

tandonos a contribuir con alguna quo-

ta de nuestras rentas decimales p.^a

habilitar al Catedrático de Medicina

Dñ. Don Vicente Gil Texada, se re-

solvio: Que espontanea y graciosam.^{te}

por ahora, y con referencia al tenor del

oficio, que motiva, se darán docientos
p. con la inalterable capitulacion, de que

el insinuado Dñ. Texada, personal-

mente regenteé la Catedra a benefi-

de esta Ciudad, intereradas en un pae-



encial activa instruccion: y se entreg-
raia por Secretaria con Testimonio de
este provehido = Hay ocho Rubricas =
Maldonado =

Concedida con su origl a que me remito. Y para q.
entre doy el presente en conformidad de lo manda-
do. En Santa fe a nueve de Diciembre de mil ocho-
cientos y once años =

Pedro Joachin

Maldonado

Santa Fe' Dicembre 13. e 1844.

Acompaño a Vm. Testimonio de lo
 Contartado al V. D. y determinado por los Señores el M.
 Cabiláo, admitiendo V. D. y Car.^{do} en orden al Oficio sobre
 la oferta que hace, y la pretension del D^o. Don Viconre
 manifestandole el abn-
 cio con o.^e el Gobierno Gil de Texada, para que Vm. lo ha-
 ba recibido esta demor-
 tracion de amor al
 bien público. Y como lo que verifico en conformidad de lo
 requiere al Vm. preceptuado en el Decreto que con-
 con insercion en la Gaceta tiene el citado Testimonio.
 Esta ministerial pa-
 sandose noticia al Sub-
 Procto. p.^a que ate la
 de igualm.^{te} quando se
 haya completado la dota-
 cion de la catedra.

D^o. Que. a Vm. m. a. Santa
 Fe y Diz. 9^a de 1811.
 Pedro Loachin

D. Que. a Vm. m. a. Santa
Fe y Diz. 9. de 1811.

of
Pedro Zochin

Haldonado

Marinero Privilegio
Com. al int. en lo y al subdito
amigo al dñ. B. Caballero
P. Secer. Gen.
Greg. Jose Manr.
Larillo.



219 7

Lo el infrascripto Secretario del Colegio Mayor de la Casa
del Procurador =

Certifico: que habiendose fixado los Edictos
acostumbrados convocando a los Estudiantes de
el, para q. Suprisesen los Exámenes de las Respeti-
vas facultades, se presentaron los de la clase de
Medicina en la tarde del veinte y siete del corri-
ente, que lo fueron D. Miguel Ybanez, D. Jón Za-
pata, D. Sinto, Gonzalez, D. Joaquin Mayo, D.
Juan Guerrero, D. Jón Garcia, y D. Gregorio Po-
sadas, y habiendo sido examinados por los Dñs.
de la facultad D. Vicente Gil de Sepada Caudem-
ticio de ella, D. Joaquin Garcia, D. Alonzo Oro-
rio, y el presente Secretario, y probedores sepa-
radamente a la votacion resultaron aprobados con
plenitud de los sufragios los expresados Exami-
nandos, por habex desempeñado a toda Satis-
faccion este acto, manifestando su instanc^{on},
aplicacion, y aptitud en la parte en q. se veri-
ficaron que lo fue en Anatomia. Todo lo
qual por ser cierto y Verdadero, lo Certifico
y firmo en Santafe a 28, de Octubre de
1812#

Juan M. Prado
Srto.



Exmo. S.

220

Por la certificación que acompaño a V. E. consta
haberse concluido el año de Anatomía, y el apro-
vechamiento de los Cursantes. He asistido personal-
mente qto ha sido posible al desempeño de la Cate-
dra, y continúo dictando este segundo año de
Fisiología en la confianza que V. E. protege esta
facultad. Es por demás indicar a V. E. que un Corte-
drático que se aplica exclusivamente a la enseñanza
pública, no recibe otros auxilios que los que le
franquea la generosidad de un Gov. tan justo,
e ilustrado. Santafe, y Octubre 28 de 1842.

Vicente Giustiniani



14. Mayo 12 de Nov. de 1812.

Oficiase con el V. Dean y Cabildo incluyendole copia del documento que acredita la asistencia personal del Catedrático de Medicina D. Plácido Gil de Fexada para que en atención a la oferta hecha por la acta de 6 de Diciembre último se sirva mandar librar la cantidad de los doscientos pesos allí asignados. Recuérdese igualmente al Cabildo lo oficiado en lo del mismo sobre este asunto; librándose por ahora del Tesoro público, y con calidad de reintegro de los donativos que se hayan hecho en virtud de la subscripción que se mandó abrir al intento, la cantidad de doscientos p. para que este D.º profesor pueda continuar ejerciendo las funciones de su magisterio interin & aceptar el Plan de instrucción pública. Comuníquese al interesado.

G

S. M. P.

Se comunicó en el día
a todo.

Excelentísimo Señor:

La Superioridad de V. E. por un tino en q^e brilla la Sabiduría, reduxo al Cathedrático de Medicina á continuar la enseñanza. En el año de Anatomía q^e ha dictado, hemos sentido la ventaja de su voz viva, y el beneficio q^e de V. E. hemos recibido. Continúa el segundo año, y nos aclara los abismos de la Fysiología, con lo q^e palpamos mas, y mas el discernimiento del Gobierno, q^e nos ha procurado un Seno q^e llena nuestros deseos. Suplicamos pues rendidamente á V. E. se digne conceder una dotacion suficiente, para que este Professor Ilustrado pueda continuar el curso, y nosotros, y el Reyno percibir el Meno de sus luces.

D^h guarde á V. E. muchos años. Santiago 31 de Octubre de 1812.

Miguel Abamez

Josef Garcia

Santos Gonzales

Juan Gualberto Furiernent

Jose Zapata

Gregorio Posadas



Excmo. Sr. D. Antonio Naríño, Presidente del Estado N.^o

Com.^{do}
1.

Habiendo hecho presente D. Vicente Gil de Texada
necesitar de algunos auxilios p.^a continuar Regentan-
do la Cátedra de Medicina; se ha servido el Exmo.
Sr. Presidente del Senado decretar con fecha 24
del corr. te lo que sigue.

"Oftiesed con el V. Dean y Cabildo
incluyendole Copia del documento que acredita
la asistencia personal del Catedrático de Me-
dicina D. Vicente Gil de Texada para que
en atención a la oferta hecha por la Acta de
6, de Diciembre ultimo se sirva mandar librar
la Cantidad de Docien^{tos} pesos allí asignado C.
Recuerdese igualmente al Corregidor lo oficia-
do en 20, del mismo sobre este asunto; librando-
se por ahora del Tesoro público, y con calidad
de reintegro de los donativos que se hayan hecho
en virtud de la Subscripción que se mandó a-
brir al intento, la Cantidad de Docien^{tos}
Pesos para que este Vuestre profesor pueda con-



timar exerciendo las funciones de su Magistrio interin se arregla el Plan de instruccion publica. Y comuniquese al interesado. Esta Rubricado - San Miguel,

Y lo traslado a V. S. E. en intelij. y q. lo haga a quien fuere de su Puerto.

Dios que a V. S. m. a. Santa
fe 16 de Noviembre de 1812.

El Encargado de Negocios
8

Sup. Secret.º de Estado y
del Desp.º de Hacienda.



SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS OCHO Y OCHOGLIENTOS NUEVE.



Exmo. Sr.



Staff, y Mayo 12, de 1815.

Al Cundo Benito Bono ante V. E.

con mi mayor respeto parezco, y digo: que inteli-
 Dictada la provid. de genciado del Sup.^a decreto de V. E. sobre el sueldo de
 25, de Ab. proximo, la Catedra de Med.^a devo hacer presente a V. E. que
 q.^a recayó sobre la so-
 licitud de este individuo convergo en que la asignacion p.^a el Exmo. Sr. Narino
 contraida al mismo no haya sido perpetua, sino unicamente p.^a el term.
 intento, ella ha sido de tres años que duró el curso pasado de Med.^a Mi
 el producto de una Solitud solo se contraté a que se pague lo devengado
 meditac.^a del Gob.^o en el ultimo año, q.^a p.^a enfermedad.^a del Propietario
 en la mat.^a, p.^a la q.^a Catedrático entré de Sostituto a concluir el ultimo
 tuvo preste segun jus-
 ticia el merito de los año de aquel curso q.^a comenzo en 12 de Nbre de
 auto: y no ocurriendo 811, y terminó en 16 de Octub.^o de 814, y así la
 motivo de nuevo q.^a gertion es p.^a el term.^o de la asignacion, y a que se
 pueda influir p.^a va-
 rian de concepto, lle-
 vese adelante aquel límite, y habiendo cumplido yo con la instruccion
 diaria hasta finalizar aquel ultimo año; parece
 soy acreedor a lo q.^a se stipuló.

Tampoco se cargo este sobre el ramo de
 donativos, sino sobre todas las rentas del Tesoro,
 y q.^a en caso de tener efecto el ramo de donativos
 Ballén de Sumate reintegrarse el sueldo de este, segun expresa
 la resol.^a del Exmo. Sr. Narino dirigida a los S. S.
 Ministros del Tesoro, y así se patentiza q.^a la

Exmo. Sr.

Universidad del Rosario
 Archivo Histórico

anagnacion fue del Perono. Esta calidad estrecha,
mas mi solicitud, y ~~de~~ creencia, y por lo mismo

A. V. E. Suplico se sirva mandar se me entregue la cantidad
de los trescientos p. pido sura a proterro, y
para lo neces. 8^o

Benito J. Luis





Un querrillo.

12/ 224

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS OCHO Y OCHO CIENTOS NVEVE.

Ab. 25 de 1815.



Como el espíritu del Sob. no haya sido en sus providencias de 12, y 20, de Nov. de 1812, Alhacer una asignacion perpetua de trescientos p. reducibles de la Dta. del Estado, p. dotar la cátedra de Medicina en el Coleg. del Ros., sino unicamente un suplemento, q. ha debido reintegrarse del producto de la subscripcion de Donativos q. no han tenido efecto; siendo p. otra pte el ofrecimto del V. Cabildo Eccl. expresam. e. contraido al servicio personal del Ciudad. Dr. Victor Gil de Texada: se declara sin lugar la solicitud del Ciudad. Dr. Benito Osorio, aung. e. recomendable por su merito y servicios, por cuya consideracion en caso q. tengan efecto los donativos insinuados, y reintegrado el Pr. Sub. de los trescientos p., se le abonara lo q. le demanda.

Carrillo

Ballen de Surman

Sec.rio into



6
Exmo. Són.

Caja 12 / 3,
225

Santafe 20 de Mayo 1812

V. E. Notoriedad a V. E. se sirvió pro-
tejer un decreto, en el q. se mandan
Se declara q. se de-
be entregar aca-
bante bajo los ter-
minos prevenidos.
libran trescientos pesos del Tesoro Pu-
blico, p. q. no pueda continuar las
funciones al Magisterio. Dignen.

Com. de

Exmo. Són. V. E. declarad q. esta pension conser-
va generosam. Por V. E. en beneficio
Público, se me deve entregar actual-
mente, como cosa causada y confor-
me al espíritu de la muy sabia Pro-
vis. de V. E.

Dios que a V. E. m. a. Santafe quon
16 de 1812 Exmo. Són.

Vicente Pexadaj



Exmo. S. Pro. D. Antonio de Arana.

Almo Señor

Por convenir á mi derecho, y para lo efectú q.
haya lugar presento á V. E. el documento
adjunto.

Diof. Ote á V. E. mu-
cha aña. Santa Fe 25 de No-
viembre de 1812.

Vicente Gil de Sada

Almo Señor Presidente
de del Estado ..



Habiendo recibido el Oficio de V.S. de 12.^o del presente mes sobre la Satisfaccion de los darcientos p.^o ofrecidos por este Cabildo al Do^o. Don Vicente Gil de Texada en orden a regentear personalmente la Catedra de Medicina se proveyo el Decreto que dice asi: Santa Fe, y Nob.^e diez y siete de mil ochocientos doce. = Por recibido: Acusado antecedente, y visto, contestese que acreditando con los justos comprobantes el Do^o. Don Vicente de Texada ante este Cuerpo, que ha regentado personalmente la Catedra de medicina en todo el año, como se capitulo expresamente en la Oferta que contiene el Decreto de seis de Diciembre de mil ochocientos once; se dictara providencia para satisfaccion de la Cantidad prometida. = Hay nueve rubricas = Maldonado = Lo que hago presente a V.S. para que lo noticie



al Exmo. Señor Presidente.

Dios que. a V. S. m. d. a. Santa
Fe y Nob. 25, de 1812,

Juan Baut. Pey de Andrade

Santa Fe 2. de Diciembre de 1812.

Convenio q. quando el Gob. libró contra el Ser. Pub. y
a favor de D. Nic. Vil. y Texada los trescientos p. q. se le tienen sa-
tishos, fue en virtud de haber acreditado su asist. personal
a la Catedra de Medicina sin dudar q. el V. D. y Lav. dexase
de adscribir a su mismo concepto en orn. a esta calificación,
sin embargo de lo q. se paso al m. cuerpo copia certificada del
resp. docum. p. habiendo posteriorm. exhibido el mismo
Profesor el certificado q. acompaña a su ofi. de 29. pp. remi-
tase (quedando copia) este al mismo V. D. y Lav. y de re-
nuncia al interesado.

J. N. Itig. y Cachos

Señor Secret. del Estado
Don. Don Josef Ignacio
de San Miguel =

En
 S. D. D. Manuel de Escobar Vice Rector
 del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario
 Certifico para que haga fe: que Don Vicente Gil de Jexada, el
 año pasado de Anatomia, y al presente ha asistido, y asiste
 personalmente la cátedra de Medicina, y que los cursantes
 de aquel año se examinaron y fueron aprobados. Doy
 la presente á petición verbal del Catedrático. Santa Fe
 y Noviembre veinte y uno de mil ochocientos doce. Rector
 Manuel Gil de Escobar.

Es copia. Santa Fe 7 de Diciembre de 1812.

Por el Sr. Sec.^{no} de Gracia y Justicia
 J. Nep.^{no} Sr. Mig.^o y Lacho

